

Boletín Oficial N° 4605

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 05 de Mayo de 2026



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Claudio Polich

Viceintendente

Ariel Báez

Secretaría General

Dra. María Florencia Ojeda

Secretario de Hacienda

C. P. Jorge Carlos Suaid

Secretario de Política Institucional

Lic. Héctor Torres

Secretario de Servicios Públicos

Dr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Dr. Lucas Carballo

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Dr. Yamandú Barrios

Secretario de Obras Publicas

Ing. Juan Sebastián Gómez de la Fuente

Secretario de Turismo y Deportes

Dr. José Fernando Sand

Secretaria de Cultura y Educación

Dra. Keren Anderson

Secretario de Salud

C.P. Rafael Edwin Corona

INDICE 4605

DISPOSICIONES SECRETARIA DE HACIENDA

N° 337/26: Aprobar el pago a favor de la firma AMX ARGENTINA SA.

N° 340/26: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma FLUX SRL.

N° 367/26: Aprobar Compra Directa a favor de la firma YBARRA ALEJANDRO JORGE.

N° 403/26: Aprobar el pago a favor de la Compañía de Seguros LA MERCANTIL ANDINA SA.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 362/26-INFRACTOR: IBARROLA RENE ALEJANDRO.

OFICIO N° 364/26-INFRACTOR: CLAVELL ELIAS RICARDO.

JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N° 110/26-CLAUSURA-INFRACTOR: TAGLAN JUAN MANUEL.

OFICIO N° 111/26-CLAUSURA-INFRACTOR: TAGLAN JUAN MANUEL.

JUZGADO DE FALTAS N° 5

OFICIO N° 335/26-INFRACTOR: MIÑO JOSE FRANCISCO.

OFICIO N° 361/26-INFRACTOR: BERGADA ROSARIO MARIA.

OFICIO N° 366/26-INFRACTOR: AQUINO JUAN ANTONIO.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° 866/26: Aprobar el Trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de "SUDAMERICANA S.A.".

N° 881/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma MULTITARGET SA.

N° 883/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma MEGA Producciones SOC LEY 19550 Cap. I – Sec. IV.

N° 884/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional.

N° 885/26: Aprobar el trámite de Emisión de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma HIGYA SOCIEDAD ANÓNIMA.

N° 986/26: Reconocimiento de Gastos.

N° 987/26: Reconocimiento de Gastos.

DISPOSICIONES ABREVIADAS SECRETARIA DE HACIENDA

N° 323/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso del Nicho a favor del señor RAMIREZ RICARDO ARIEL, Cementerio San Juan Bautista.

N° 324/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso del Nicho a favor de la señora SANCHEZ ITATI SILVANA NOEMI, Cementerio San Juan Bautista.

N° 326/26: Autorizar el pago de Devoluciones de las Retenciones del Impuesto a los Ingresos Brutos a la firma AMX Argentina SA.

N° 335/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de la firma JUCRU INDEPENDENCIA SA.

N° 336/26: Aprobar el pago a favor de la DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA DE CORRIENTES.

N° 338/26: Modificar el Artículo 5 de la Disposición N° 95/2026.

N° 339/26: Aprobar el pago a favor de la firma TELECOM ARGENTINA SA.

N° 341/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de la firma COTEX SRL.

N° 342/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de la firma BTH SRL.

N° 344/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso del Nicho a favor del Sr. Alberto FERNÁNDEZ del Cementerio San Juan Bautista.

N° 348/26: Aprobar el pago a favor de la firma TELECOM ARGENTINA SA.

N° 349/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de la firma E.E. S.S. SHELL.

N° 351/26: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma NEXT COMPUTACIÓN.

N° 352/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de la firma AUDIOCENTER SRL.

N° 355/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso del Nicho a favor del señor BENITEZ ANTONIO GREGORIO, Cementerio San Juan Bautista.

N° 356/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de las firmas LA LLAVE DEL CHACO SA, COMERCIAL LIBERTAD Y MA. EUGENIA GÓMEZ GIGLIANI.

N° 357/26: Autoriza el pago a favor de la firma Compañía de Seguros LA MERCANTIL ANDINA S.A.

N° 359/26: Aprobar el gasto a favor de la firma DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENERGÍA CORRIENTES.

N° 360/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Secretaría de Servicios Públicos a Rodados.

N° 361/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Subsecretaria de Economía Social a Rodados.

N° 362/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Secretaría de Cultura y Educación a Rodados.
N° 365/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de la firma FUNASIST SA.
N° 366/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de la firma CORRIENTES SISTEMAS SRL.
N° 368/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Secretaría de Salud a Rodados.
N° 369/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Secretaría de Obras Públicas a Rodados.
N° 370/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Dirección de Taller dependiente de la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana a Rodados.
N° 371/26: Dar la baja definitiva del inventario de ACOR a los Rodados.
N° 385/26: Aprobar el pago a favor de la POLICIA de CORRIENTES.
N° 389/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso del Nicho a favor de la Sra. Luisa ALTAMIRANO del Cementerio San Juan Bautista.
N° 390/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso del Nicho a favor del señor CONSIGLIO LUIS OMAR, Cementerio San Juan Bautista.
N° 393/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de la firma CONGELADOS SRL.
N° 396/26: Adjudicar la Compra Directa a favor de la firma LA LLAVE DEL CHACO SA.
N° 401/26: Otorga cambio de titularidad y consecuentemente la concesión de Uso del Nicho a favor del señor URBINA MARCELO RAUL, Cementerio San Juan Bautista.
N° 402/26: Modifica los Artículos 1° y 4° de la Disposición N° 175/26.
N° 404/26: Aprobar el pago a favor de la Compañía de Seguros LA MERCANTIL ANDINA SA.
N° 405/26: Aprobar el pago a favor de la Compañía de Seguros LA MERCANTIL ANDINA SA.
N° 406/26: Aprobar el pago a favor de la Compañía de Seguros LA MERCANTIL ANDINA SA.
N° 407/26: Aprobar el pago a favor de la Compañía de Seguros LA MERCANTIL ANDINA SA.
N° 408/26: Rectificar el VISTO, CONSIDERANDO PÁRRAFO 1 y DISPONE Artículo 1 de la Disposición N° 1648 de fecha 06-11-2024.
N° 409/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Dirección General del IFCAM., bienes que se detallan.
N° 415/26: Aprobar y Adjudicar Concurso de Precios.
N° 416/26: Aprobar el Concurso de Precios; Adjudicar a favor de la firma MERCOVE SRL.
N° 417/26: Dar la baja definitiva del inventario del Centro Bromatológico, dependiente de la Subsecretaria de Contralor Ambiental, los bienes que se detallan.
N° 418/26: Autorizar el pago a favor de ANCA AGRONEGOCIOS CONSULTORES ASOCIADOS SRL.
N° 423/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Dirección de Administración General de Tribunal Administrativo de Faltas, los bienes que se detallan.
N° 424/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Subsecretaria de Delegaciones Territoriales, el bien que se detalla.
N° 425/26: Dar la baja definitiva del inventario de la Dirección de la DEFENSORÍA DE LOS VECINOS, los bienes que se detallan.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

Disposición N° 337

Corrientes, 15 ABR. 2026

VISTO:

El expediente N° 564-D-2026, por el cual la Dirección General de Contaduría, tramita el pago por la suma total de \$1.013.352,16 (PESOS UN MILLÓN TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 16/100) a favor de la firma AMX ARGENTINA S.A CUIT 30-66328849-7 y:

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado pago es procedente en virtud de los gastos llevados a cabo en esta Municipalidad de la Ciudad de Corrientes por utilización servicio de telefonía móvil e internet, correspondiente al periodo de marzo de 2026 con vencimiento 16/04/2026.

Que, a fojas 02/03 obra factura "B" N° 1331-85014678.

Que, a fojas 04/05 detalle de los planes contratados.

Que, a fojas. 06 obra certificación de servicios.

Que, a fojas 07 la Dirección General de Presupuesto ha informado la existencia de créditos suficientes para la afectación.

Que, a fojas 08 la Dirección General de Contaduría ha realizado la reserva presupuestaria del gasto por NUP: 1365/2026 de fecha 09/04/2026.

Que a fojas 11 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente norma.

**POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el pago a favor de la firma AMX ARGENTINA S.A CUIT N°30-66328849-7, por servicios utilizados en esta Municipalidad de la Ciudad de Corrientes, de acuerdo a lo manifestado en el primer considerando.

Ct. JORGE CARLOS SUAIÚ
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Djeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

Disposición N° 337

Corrientes, 15 ABR. 2026

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 643/2026.

Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizara la afectación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería se efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma AMX ARGENTINA S.A CUIT N°30-66328849-7, la suma de \$1.013.352,16 (PESOS UN MILLÓN TRECE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 16/100) por lo precedentemente expresado.

Artículo 5°: La presente disposición será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y por la Señora Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

PDP

JORGE CARLOS SUAILI
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Maria Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

Corrientes, 15 ABR. 2026

Disposición N° 340

VISTO:

El expediente N°1243-S-26, por el cual la Secretaria de Hacienda, solicita trabajos de cartelería, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado son necesarios para indicar los accesos al Parque Industrial Santa Catalina, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.

Que a fojas 02, obra cotización de precio de la firma del ramo.

Que a fojas 05, obra intervención de la Dirección General De Contrataciones informando que se puede realizar la compra en forma directa por no superar el monto de \$910.000,00 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°200/26.

Que a fojas 06, obra intervención de la Dirección General de Presupuesto informando que lo solicitado cuenta con crédito suficiente para la afectación del gasto.

Que a fojas 07, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría N° NUP:1156/2026

Que a fojas 10, obra intervención la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaria de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

**POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la compra en forma Directa a favor de la firma FLUX S.R.L. CUIT N° 30-71249807-9, de acuerdo al detalle del presupuesto adjunto y lo manifestado en el considerando.

Dr. JORGE CARLOS QUAI
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

Disposición N° 340

Corrientes, 15 ABR. 2026

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.3, apart. b) Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 86/10, Resolución N°44/13, Resolución N° 819/15 Resolución N° 1936/16, 212/19 y su modificatoria Resol. N°200/26 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma FLUX S.R.L. CUIT N° 30-71249807-9, por la suma total de \$809.867,52 (PESOS OCHOCIENTOS NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 52/100), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
vks

Dr. JOSE CARLOS SUAIU
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARÍA DE HACIENDA**

1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N° 367

Corrientes, 24 ABR. 2026

VISTO:

El expediente N°1817-S-26, por el cual la Subsecretaria de Sistemas de Información dependiente de la Secretaría de Hacienda, solicita servicio técnico especializado de mantenimiento y reparación del sistemas de cámaras de videovigilancia urbana, y;

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado resulta importante para avanzar con el servicio técnico correspondiente, el cual permitirá restablecer el funcionamiento de los equipos afectados, de acuerdo a lo manifestado a fs.01.

Que a fojas 02, obra cotización de precio de la firma del ramo.

Que a fojas 06, obra intervención de la Dirección General De Contrataciones informando que se puede realizar la compra en forma directa por no superar el monto de \$910.000,00 de acuerdo a lo establecido en la Resolución N°200/26.

Que a fojas 07, obra intervención de la Dirección General de Presupuesto informando que lo solicitado cuenta con crédito suficiente para la afectación del gasto.

Que a fojas 08, obra afectación preventiva del gasto elaborado por la Dirección General de Contaduría N° NUP:1648/2026

Que a fojas 11, obra intervención la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente Disposición.

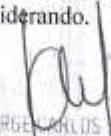
**POR ELLO:
EL SECRETARIO DE HACIENDA**

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar la compra en forma Directa a favor de la firma YBARRA ALEJANDRO JORGE CUIT N° 20-33471118-9, de acuerdo al detalle del presupuesto adjunto y lo manifestado en el considerando.

Cuad. B.
14/04/2026

Q. 26
14/04/2026


Dr. JORGE CARLOS BUALID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA,
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N° 367


Corrientes, 24 ABR. 2026

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571 Art.109 inc.3, apart. b) Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 86/10, Resolución N°44/13, Resolución N° 819/15 Resolución N° 1936/16, 212/19 y su modificatoria Resol. N°200/26 y Art.52 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 3: Autorizar a la Dirección General de Contaduría a efectuar imputación y libramiento respectivo.-

Artículo 4: Autorizar a la Dirección General de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales a favor de la firma YBARRA ALEJANDRO JORGE CUIT N° 20-33471118-9, por la suma total de \$900.000,00 (PESOS NOVECIENTOS MIL CON 00/100), por el concepto precedentemente expresado.-

Artículo 5: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.
vks


Sr. JORGE CARLOS SUAITI
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA**

"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N° 403

Corrientes, 29 ABR. 2026

VISTO:

El expediente N° 1520-S-2026, por el cual la Subsecretaría de Economía del Conocimiento y Desarrollo Local, tramita el pago por la suma total de de \$86.140,69 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA CON 69/100), a favor de la firma Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" S.A, y;

CONSIDERANDO:

Que, el mencionado pago es procedente en virtud de la contratación del seguro para 85 emprendedores para la actividad "Aniversario Ciudad de Diseño" el día 12/04/2026, organizada por el Municipio.

Que, a fs. 03/04 obra póliza de seguro.

Que, a fs. 06 la Dirección General de Presupuesto informa que existen créditos suficientes para la afectación del gasto.

Que, a fs. 07 la Dirección General de Contaduría ha realizado la reserva presupuestaria del gasto Nup N°1559/26.

Que a fs. 10 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Secretaría de Hacienda.

Que el Secretario de Hacienda posee las facultades para el dictado de la presente norma.

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE HACIENDA

DISPONE:

Artículo 1: Aprobar el pago a favor de la firma Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" S.A CUIT N° 30-50003691-1 por contratación de seguro, de acuerdo a lo manifestado en el primer considerando.


María Florencia Ojeda
Secretaría General
Municipalidad de Corrientes


Cr. JORGE CARLOS GUAID
Secretario de Hacienda
Munic. de la Cdad. de Cor.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE HACIENDA
"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA.
VERDAD Y JUSTICIA. NUNCA MAS"

Disposición N° 403

Corrientes, 29 ABR. 2026

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público N° 5571- Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 487/18 y ampliatoria Resolución N° 4366/22.


Artículo 3: Por la Dirección General de Contaduría se realizará la afectación y libramiento respectivo.

Artículo 4: Por la Dirección General de Tesorería se efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la Firma Compañía de Seguros "La Mercantil Andina" S.A CUIT N° 30-50003691-1 la suma de de \$86.140,69 (PESOS OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA CON 69/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: La presente Disposición será refrendada por la Señora Secretaria General de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese. –


María Florencia Ojeda
Secretaria General
Municipalidad de Corrientes


Gr. JORGE CARLOS SUAID
Secretaria de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes